

# La rebaja del impuesto sobre sociedades no se aplicará a la pyme **25% a todas las empresas**

- Hacienda garantizará un tipo efectivo inferior a la pequeña empresa
- El Gobierno reducirá los umbrales deducibles en los planes de pensiones

La rebaja ya anunciada por el Gobierno del tipo nominal del impuesto sobre sociedades, que pasará del 30% al 25% en dos años, no tendrá su equivalente para las pymes, cuyo gravamen nominal se sitúa hoy en el 25% para los primeros 300.000 euros de beneficio. Así, el Ejecutivo fijará un tipo único para todas las empresas en el impuesto sobre sociedades. Hacienda, que entiende que esta medida

simplifica el impuesto, aprobará sin embargo medidas concretas para garantizar que el tipo efectivo que soportan las pequeñas y medianas empresas sea en realidad inferior al que deben aplicar las grandes corporaciones.

Por otra parte, la reforma fiscal que se presentará el viernes reducirá el límite de 10.000 euros anuales deducibles por aportaciones a planes de pen-

siones y que para los mayores de 50 años alcanza los 12.500 euros. Hacienda considera que son poco efectivos porque la aportación media se sitúa en 1.375 euros. El Ejecutivo baraja ampliar los productos de ahorro con derecho a beneficio fiscal y rebajar la presión tributaria sobre las rentas del ahorro en el IRPF, que hoy sufren tipos que van desde el 21% al 27%.

PÁGINAS 28 Y 29

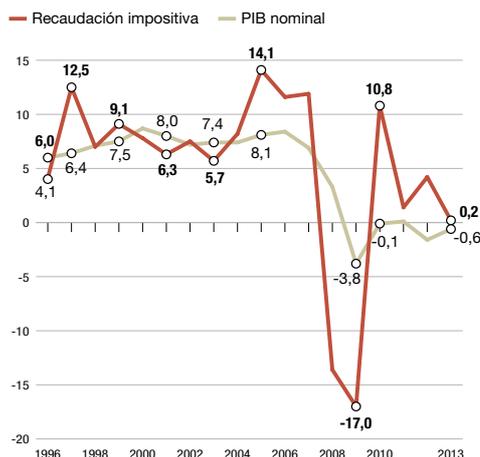
# Economía & Profesionales

 Información las 24 horas en [CincoDias.com](http://CincoDias.com)

## Radiografía del sistema tributario español

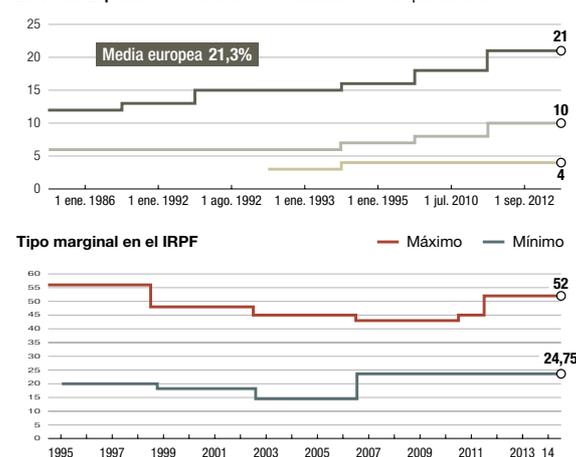
### ■ Ingresos fiscales del Estado y PIB nominal

Variación anual en %

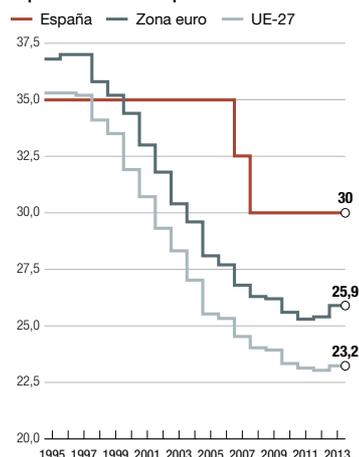


### ■ Evolución de los tipos impositivos En %

El IVA en España — General — Reducido — Superreducido



### Tipo nominal en el impuesto sobre sociedades



Fuente: Ministerio de Hacienda y Eurostat

# El tipo nominal para las pymes no bajará y se mantendrá en el 25%

## La pequeña empresa gozará de instrumentos que reducirán su gravamen efectivo

La rebaja ya anunciada por el Gobierno del tipo nominal del impuesto sobre sociedades, que bajará del 30% al 25%, no tendrá su equivalente para las pymes, cuyo gravamen nominal se sitúa en el 25% para los primeros 300.000 euros de beneficio. Así, con carácter general, existirá un tipo único en Sociedades, aunque las pymes tendrán a su disposición instrumentos específicos para que tributen a un gravamen efectivo inferior al de la gran empresa.

JAUME VIÑAS Madrid

El Ejecutivo fijará un tipo único del impuesto sobre sociedades, una idea cuyo máximo defensor es Manuel Lagares, presidente del comité de expertos para la reforma fiscal. El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya anunció que el gravamen del 30% en el impuesto sobre sociedades bajaría al 25% en dos años. En ese momento, organizaciones empresariales reclamaron que, en correspondencia, su gravamen vigente del 25% también se redujera en cinco puntos.

Sin embargo, la tesis de Hacienda pasa por mantener un tipo del 25% con carácter general para todas las empresas. Aunque fuentes conocedoras de la reforma fiscal indican que las pequeñas y medianas empresas contarán con ins-

trumentos para que su gravamen efectivo —el tipo que realmente pagan en función de sus beneficios— sea menor. Actualmente, se da la paradoja de que a pesar de que existen dos tipos diferenciados, uno del 30% para grandes empresas y otro del 25% para pymes, el elevado número de beneficios y deducciones fiscales permite que una gran multinacional pueda acabar pagando en términos relativos menos impuestos que un pequeño negocio. Acabar con esta situación es una de las intenciones de Hacienda, que insiste en que su objetivo es que el tipo nominal se acerque al efectivo.

Para ello, la mayoría de deducciones del impuesto sobre sociedades se eliminarán, aunque se salvará la exención por gastos en I+D y por reinversión. La industria cinematográfica también contará con beneficios específicos, ya que el Ejecutivo no se plantea dar marcha atrás y rebajar el IVA cultural. El resto de deducciones se eliminarán o limitarán al máximo para la gran empresa, mientras que las pymes contarán con nuevos instrumentos que les permitan rebajar su tipo efectivo bajo determinadas condiciones.

Hacienda entiende que establecer un mismo tipo nominal para todas las empresas con independencia de su tamaño otorgará una mayor simplicidad a este tributo. La legislación del impuesto sobre sociedades contempla que las empresas con una facturación inferior a los 10 millones de euros tienen la con-



**El Gobierno aprobará medidas para que el tipo efectivo que aplica una pyme sea inferior al de una gran empresa**

sideración de compañías de reducida dimensión y, por lo tanto, tributan al 25% para los primeros 300.000 euros de beneficio. Para los expertos fiscales que elaboraron el informe de la reforma fiscal, el actual modelo supone una barrera al crecimiento empresarial porque la legislación penaliza fiscalmente a las empresas más grandes.

Lagares señaló en un artículo incluido en el libro *Manual Completo del Impuesto sobre Sociedades* publicado recientemente por EY Abogados que este sistema genera "situaciones de injusticia relativa entre entidades y problemas de errores de salto cuando se sobrepasa por poco el nivel del índice elegido para diferenciar el tipo de gravamen". Además, señala que los regímenes especiales pueden incentivar que una empresa fragmente su actividad o rechace una integración en una estructura mayor para mantener un tipo más bajo, "lo cual no suele ser beneficioso para la economía en su conjunto".

De hecho, además del gravamen del 30% y del 25%, se han establecido regímenes transitorios que permiten que algunas empresas puedan aplicar un tipo del 20% si mantienen o crean empleo o, incluso, del 15% para las pequeñas sociedades de nueva creación. El informe del comité de expertos defendía que las tarifas progresivas en el impuesto sobre sociedades no tenían sentido cuando uno de los problemas de España es, precisamente, el pequeño tamaño de sus empresas. Los últimos datos del Ministerio

de Hacienda reflejan que el 82% de las 1,4 millones de compañías que tributan por el impuesto sobre sociedades son pymes y, por lo tanto, tienen derecho a acogerse al régimen de empresas de reducida dimensión.

### Fomentar la capitalización

La reducción de deducciones y beneficios fiscales que incluirá la reforma fiscal supone una continuación de la política seguida por el Gobierno de Mariano Rajoy, que ya en 2012 inició un recorte de las exenciones. La principal medida fue limitar la deducibilidad del gasto financiero al 30% del beneficio operativo. Hasta ese momento, no existía ninguna restricción, lo que invitaba a las empresas a endeudarse y acometer inversiones con financiación ajena. Ello contribuyó al excesivo endeudamiento empresarial que dejó en una situación de elevada vulnerabilidad a las sociedades cuando arreció la crisis económica.

Para el Ejecutivo, la senda abierta con la restricción de la deducción de los gastos financieros debe completarse con medidas que incentiven la capitalización de las empresas. Por ello, como ya anunció Rajoy, se establecerán incentivos tributarios para las empresas que acometan inversiones con recursos propios. Los expertos fiscales coinciden en que esta medida debería haberse adoptado muchos años atrás. Aunque también es verdad que resulta fácil hablar a toro pasado.

### ■ Ingresos públicos en la UE

Año 2013. En % del PIB

Dinamarca	56,2
Francia	52,8
Bélgica	52,0
Italia	47,7
Zona euro	46,7
Grecia	45,8
UE-28	45,7
Alemania	44,7
Portugal	43,7
Reino Unido	41,1
ESPAÑA	37,8
Polonia	37,5
Irlanda	35,9

Alejandro Meraviglia / Cinco Días

### CLAVES DE LA REFORMA

**1 Ningún impuesto subirá.** El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, prometió en la presentación del programa de estabilidad que no subirá ningún impuesto en la reforma fiscal que aprobará el Gobierno este año.

**2 Sociedades.** El tipo nominal pasará del 30% al 25% en dos años (2015 y 2016). Será un tipo único, con independencia del tamaño de la compañía. Aunque se aprobarán medidas concretas para que el tipo efectivo de las pymes sea inferior al de las grandes empresas.

**3 I+D.** Hacienda ya ha anunciado que desoirá la recomendación de los expertos de suprimir la deducción en I+D. También mantendrá la deducción por reinversión.

**4 IRPF.** El Gobierno rebajará de siete a un máximo de cinco el número de tramos. El tipo mínimo se situará por debajo del 24% y el máximo será inferior al 50%.

**5 Mujeres trabajadoras.** El Gobierno plantea elevar las actuales ayudas fiscales a las madres trabajadoras en el IRPF.

**6 Autónomos.** Bajará el tipo de retención a los autónomos, del 21% al 19%, y se fijará un gravamen más reducido para aquellos con menor renta.

**7 Medio ambiente.** El Gobierno plantea sacar un mayor rendimiento a los tributos verdes, aunque rechaza de momento seguir la recomendación de la UE y elevar Hidrocarburos.